

Cipolletti, 15 de abril de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**DETZEL, MARÍA ROSALÍA S/SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. N° **CI-00450-C-2025**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 22/04/2025, se acredita el fallecimiento de MARÍA ROSALÍA DETZEL (DNI 941.568), ocurrido el día 26/08/2007, en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

La causante era de estado civil soltera, según se acredita con la copia certificada de la partida de defunción acompañada el 22/04/2025.

Sus hijos RUBEN EDGARDO MARTN (DNI N° 22.692.548) y ANGELA MARIELA MARTIN (DNI N° 23.789.324), tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, agregadas el 22/04/2025.

En fecha 28/04/2025 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha 28/04/2025, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 27/03/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre de la causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 13/05/2025 se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fecha 19/05/2025, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 3545 y concordantes del Código Civil y arts. 625, 627 y cc. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de MARÍA ROSALÍA DETZEL, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: RUBEN EDGARDO MARTIN y ANGELA MARIELA MARTIN.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Mauro Marinucci
Juez